



## ACTA

En el Palacio Provincial, siendo las 09 horas y 41 minutos del día 29 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada en la licitación para la **contratación del servicio de ayuda a domicilio en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos** (expediente PLACSP N.º 1E/24 – PTS N.º 2024/00018.097L), tramitado mediante procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación. Los criterios de valoración objetiva tienen atribuida una puntuación máxima de 84 puntos y a los de valoración subjetiva se les atribuye un máximo de 16 puntos. El presupuesto base de licitación asciende a 14.408.356,56 €, IVA incluido (13.854.189,00 € más 554.167,56 € en concepto de 4% de IVA), estando, por tanto, sujeto a regularización armonizada. El servicio tiene una duración de dos (2) años a contar desde la formalización del contrato, siendo posible prorrogar su duración por un (1) año adicional; por lo que el Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de 20.874.961,00 €.

El Anuncio Previo de Licitación se envió al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha de 27 de diciembre de 2023, siendo publicado el Anuncio de Licitación tanto en el DOUE como en el Perfil del Contratante de la Diputación de Burgos con fecha de 04 de abril de 2024.

La Mesa de Contratación está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:**

El Sr. Diputado Provincial, D. Jesús María Sendino Pedrosa, Sr. Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, por designación efectuada mediante Decreto de Presidencia número 2023007943 de 3 de agosto de 2023.

- **Vocales:**

La Sra. Jefa de la Sección de Secretaría General, Dña. María Pilar González Juez.

El Sr. Viceinterventor, D. Luis Antonio Yus Vidal.

La Sra. Jefa del Servicio de Bienestar Social, Dña. María Emma Maestu Ruiz.

- **Secretaría:**

La Sra. Jefa de la Sección de Contratación y Junta de Compras, Dña. Cristina Clara Ruiz Pérez.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se declara abierta la sesión que se realiza de forma telemática de conformidad con la forma íntegramente electrónica de tramitación del expediente, conectándose los miembros de la misma a través de la plataforma Webex Meetings.



Los licitadores participantes son los siguientes:

LICITADORES	CIF	DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	A47326475	18/04/2024 – 11:28 hs.
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	A27178789	18/04/2024 – 13:12 hs.
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A87045407	17/04/2024 – 15:50 hs.

La sesión comienza con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Acto de Subsanación de la Documentación Administrativa.
2. Acto de Apertura de la documentación técnica evaluable mediante juicio de valor presentada por los licitadores concurrentes.

**PRIMERO.- ACTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

En sesión de 19 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada en la licitación al efecto de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa y posterior apertura de la documentación técnica evaluable mediante juicio de valor presentada por los licitadores concurrentes a la licitación. Examinado el contenido del Sobre A, se determina que las empresas ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. y OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. presentan correctamente la documentación administrativa exigida en el PCAP, por lo que la Mesa de Contratación las admite en el procedimiento.

Sin embargo, se aprecia que la sociedad SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., no presenta el Justificante de Inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Carácter Social de Castilla y León solicitado, aportando en su lugar un Justificante distinto, en este caso de Inscripción del Servicio de Gestión de Centros. En consecuencia, la Mesa de Contratación cursó requerimiento a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. y, habiéndose recibido contestación en forma y plazo, se procede en este acto al estudio de la documentación presentada.

A la vista de cuanto antecede, toda vez que el justificante de inscripción en el registro aportado por la empresa es el que se exigía en los Pliegos que rigen la licitación, la Mesa de Contratación acuerda dar por subsanada la deficiencia detectada, admitiéndola al procedimiento.

**SEGUNDO.- ACTO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR PRESENTADA POR LOS LICITADORES CONCURRENTES:**

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede al descifrado y apertura del Sobre B “Oferta técnica no valorable matemáticamente”, que contendrá un PROYECTO TÉCNICO aportado por cada uno de los candidatos que concurren a la licitación, con una extensión aproximada de 20 páginas, en el que conste el desarrollo del funcionamiento del Servicio de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas y en concreto los siguientes aspectos:



- ✓ Conocimiento del ámbito territorial (distribución geográfica, densidad de población, recursos disponibles.), de las características del servicio y del perfil de usuarios del mismo.
- ✓ Estructura organizativa de la empresa (perfil y titulación de los trabajadores relacionados con el servicio, tanto de forma directa, como indirecta), procesos de coordinación de los agentes implicados y de los responsables del servicio y procesos de trasposos de información mediante niveles de intensidad y periodicidad.
- ✓ Sistema o protocolos de control de altas, bajas, modificaciones e incidencias de usuarios y gestión de quejas y reclamaciones.
- ✓ Precisión en la definición de los objetivos del servicio, en la descripción de los procesos, rendimientos de los profesionales, sistemas de calidad, en la fijación de indicadores de evaluación, identificación de problemas asociados al servicio y su resolución.

La Mesa de Contratación no se hará cargo de otra documentación aportada por los licitadores y no requerida en este momento procedimental. Asimismo, se advierte expresamente de la prohibición de incorporar al Proyecto cualquier información o referencia relativa a la proposición económica. El incumplimiento de esta obligación conllevará en todo caso la exclusión de la oferta en su conjunto por vulneración del secreto de las ofertas económicas.

Su resultado es el siguiente:

LICITADORES	PROYECTO TÉCNICO
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	22 páginas.
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	23 páginas.
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	22 páginas.

Vistos los Proyectos Técnicos aportados, la Mesa de Contratación da traslado de dicha documentación al Servicio de Bienestar Social para su estudio y posterior valoración conforme a los criterios sometidos a juicio de valor, conforme se establece en el PCAP que rige la licitación, quedando el INFORME resultante supeditado a valoración de la Mesa de Contratación en una nueva sesión, en la que se otorgará, además la puntuación correspondiente a los criterios de valoración subjetiva y, en su caso, la posterior apertura y calificación de las ofertas económicas contenidas en el *Sobre C*.

No habiendo más actuaciones que reseñar, se dan por concluidos los actos de apertura de los Sobres A y B, siendo las 09 horas y 54 minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento.

De todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DELEGADA,